MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE BIENES RAÍCES

Nro. GS-2024 **/ AREAD - GUBIR – 20.1**

Bogotá D.C.,

Señor capitán
ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA
Jefe Grupo de Contratos
Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida La Esmeralda 22 80 piso 2
Bogotá

Asunto: envío soportes documentales contrato de obra.

En atención a la ejecución del contrato No. 10-6-30025-24, cuyo objeto es el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ EXCEPTO LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO COMANDO MEBOG Y LA ESTACIÓN DE POLICIA FUERZA DISPONIBLE E-24, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"*, y lo establecido en la CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO- La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá pagara al contratista el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el a anexo N°1 " DATOS DEL CONTRATO". Previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado. Lo anterior dando alcance a la comunicación oficial GS-2024-503997-MEBOG.

Finalmente, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a esta dependencia los soportes documentales que se relacionan a continuación, como soporte físico del contrato en mención.

- Recibo a satisfacción (RAS) FORMATO 2BS-FR-0068
- Acta parcial de actividades FORMATO BS-FR-0074
- Memoria de Cálculo de Obra
- Informe de actividades
- Factura electrónica de venta N° PRO136
- Certificado de pago parafiscales y seguridad social.
- Planilla de nomina
- Certificado pago ordinario - FIC

Atentamente,

Subteniente. **YINA MILDRED ZAMBRANO GARCIA**
Jefe Grupo de Bienes Raíces MEBOG

Fecha elaboración: 11/10/2024
Ubicación: E:\\INFRAESTRUCTURA

Avenida La Esmeralda 22 – 80 piso 2
Teléfono 5521110 Ext: 10044
mebog.gubir-man@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 11 de octubre del 2024
Unidad:	Policía Metropolitana de Bogotá
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: X Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN MEBOG 10-6-30025-24
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S
NIT del contratista:	900643646-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE USO POLICIAL QUE DEPENDEN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ EXCEPTO LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO COMANDO MEBOG Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA FUERZA DISPONIBLE E-24, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) moneda legal colombiana, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato. Adición No 1 por valor de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00) incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato, será hasta el 27 de diciembre de 2024 hasta agotar el presupuesto oficial destinado, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio).
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	**Nº** / **UNIDAD POLICIAL** 1 ESTACIONES DE POLICÍA ARTIFES E14-01 — Mantenimiento integra y reposición de redes hidráulicas en toda la Estación hasta registros de distribución. E14-02 — Mantenimiento y reparación de impermeabilización de cubierta.

	E14-04	Mantenimiento de iluminación en centro de capacitación
2 ESTACIÓN DE POLICÍA [illegible]		
	E2-01	Mantenimiento integral de garita de seguridad de instalaciones #3
	E2-02	Mantenimiento de fachada de comando operativo y remodelación de baños.
	E2-05	Mantenimiento puntual casino de oficiales alojamientos y capilla nuestra señora de la paz.
	E2-07	Mantenimiento de pasillo con cocineta a la vista y ajustes de área para vestier
3 ESTACIÓN DE POLICÍA [illegible]		
	E3-01	Mantenimiento de puertas, deposito, cocineta y baños de edificio Atención al ciudadano.
	E3-02	Mantenimiento de Shut de basuras
	E3-03	Mantenimiento de fachadas sur occidental vandalizadas y reparación de gotera en fachadas occidental
	E3-04	Mantenimiento de iluminación y Fuerza de armerillo
4 ESTACIÓN DE POLICÍA TELSAQUILLO		
E13-06		Mantenimiento integral de portón

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO **X**	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	➢ Subteniente. YINA MILDRED ZAMBRANO GARCÍA Supervisor Técnico contrato 10-6-30025-24 ➢ Subintendente. OSCAR STEVENS CASALLAS BOHADA Supervisor Económico Contrato 10-6-30025-24 ➢ ADS12. LILI SENETH HERNÁNDEZ ÁVILA Supervisor Jurídico Contrato 10-6-30025-24
Fecha de entrega certificada:	**Período de entrega que se está certificando.** 2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEBOG	16	Servicios de la construcción	$339.967.347,55	$339.967.347,55	$0	$339.967.347,55

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
PRO136	11/10/2024	$339.967.347,55	No aplica	$339.967.347,55
			valor total bienes y/o servicios recibidos	$339.967.347,55

RECURSO	NÚMERO RP	FECHA	VALOR
16	39324	31/07/2024	$ 2.000.000.000,00
	55824	26/09/2024	$ 350.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT. 900.643.646-1, cuyo representante legal es el señor **ÁLVARO RODRIGUEZ RANGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.240.653 de Cúcuta (Norte de Santander), está dando cumplimiento en cuanto a la calidad del servicio y dentro del plazo establecido. La firma PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S está dando cumplimiento con las especificaciones técnicas y con las condiciones del servicio prestado, es de aclarar que se verifica la certificación del pago de la seguridad social y parafiscal.

Por medio de la presente acta se deja constancia de los siguientes aspectos:

- A partir de la fecha la Policía Metropolitana de Bogotá se hace responsable de la custodia y cuidado de las obras realizadas.
- El contratista responderá por aspectos técnicos y de calidad imputables a él.
- Cabe resaltar que el recibo de las obras objeto del presente avance, no implica que los ítems de la obra estén susceptibles de presentar novedades técnicas, las cuales deberán ser resueltas por el contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S satisfactoriamente.

Se aclaran los siguientes puntos:

- El SUPERVISOR TÉCNICO de la obra deja constancia que las obras fueron recibidas a satisfacción, lo que no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades contractuales.
- El CONTRATISTA deja claro bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo y que ha pagado los aportes parafiscales correspondientes a este contrato
- Se deja constancia también que durante el desarrollo de la obra no se presentó ninguna novedad ni anomalía con el personal, cuadrillas en obras y empleados por PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S ni con el personal de la institución.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en nuestra condición de supervisores acreditamos el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certificamos que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante de los estudios previos, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	El contratista cumplió con el objeto contractual.
2. El adjudicatario deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	El contratista entregó las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo las cuales fueron evaluadas por la supervisión Técnica y para el caso del profesional I Residente HSEQ el suscrito Supervisor Jurídico efectuó la verificación de los documentos presentados por el profesional y se avaló el mismo teniendo en cuenta que el mismo cumplió con lo solicitado por la entidad en el pliego de

		condiciones. El resultado de la misma fue consolidado por la supervisión técnica y entregado al Grupo de Contratos MEBOG para que obre como soporte en la carpeta correspondiente (oficio GS-2024-443931-MEBOG, GS-2024-447308 AREAD-GUBIR).
3.Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración.	SI	Se realizó la verificación a través de los comités de obra que se realizaron y las visitas de obra a los diferentes frentes que se ejecutaron.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	El contratista ejecutó el contrato con lealtad y de buena fe, sin dilataciones y trabas en cada una de las necesidades de mantenimiento.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación la cual se verificó a través de los soportes documentales que presentó el contratista para realizar el trámite del presente pago parcial.
6. Constituir en debida forma y aportar a través de la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Se cumplió con esta tarea dentro de los plazos establecidos, y se entrega de parte del contratista al Grupo de Contratos la Garantía única, de igual manera por parte de la entidad (MEBOG) se realiza la respectiva aprobación de garantías.
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual	SI	El contratista asistió a la reunión de acta de inicio, aportó los documentos solicitados y se realizó la firma de la misma.
8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	El contratista entregó a la supervisión los documentos solicitados en las visitas de diagnóstico inicial, en el acta de inicio y que se establecieron contractualmente para el inicio de la ejecución; de igual manera el contratista asistió junto con los profesionales a los diferentes comités de obra convocados por la supervisión.
9 El contratista deberá entregar dentro de los VEINTE (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b) La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c) Entregar el plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. d) Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salhseud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a	SI	El contratista entregó dentro del tiempo establecido cada uno de los documentos requeridos en esta obligación.

laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. f) Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: i) Descripción de la obra. ii) Etapas de obra. iii) Plan de Trabajo del PAPSO. iv) Estrategias y actividades. v) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. vi) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.		

10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la norma, la supervisión técnica del profesional y el informe respectivo a la fecha; documento que fue objeto de revisión por parte de la supervisión jurídica y hace parte del presente pago parcial.
11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.	SI	El contratista suministró los elementos descritos tanto a los profesionales como a los trabajadores que hacen parte de las diferentes cuadrillas de obra, lo cual se pudo verificar en las visitas a los frentes de obra. Cumplimiento de lo mencionado se verifica en el informe HSEQ que presentó el profesional para el trámite del pago final del contrato.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el compromiso de confidencialidad acerca del conocimiento de la información.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ según sea el caso y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista de obra durante el presente periodo de ejecución no informa novedades de este tipo.
14. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	SI	No se han presentado emergencias en las unidades que requieran de su atención inmediata.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Para el trámite del primer pago parcial, el contratista certifica mediante documento que tiene la cuenta corriente o de ahorros activa.
16. Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista y personal profesional a cargo de los diferentes frentes mantuvieron contacto permanente con la supervisión técnica.
17. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en	SI	El contratista ha venido presentando previamente, las propuestas de intervención, planos y presupuestos los cuales son revisados y avalados por la supervisión técnica, para su posterior inicio de las obras en cada uno de los espacios priorizados.

detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.		
18. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	El contratista presenta la documentación soporte de acuerdo a lo establecido contractualmente para tramitar el primer pago del contrato
19. Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	El contratista ha entregado los documentos para la ejecución del contrato.
20. Presentar a la supervisión para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a) Informe final. b) Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c) Recomendaciones de uso y cuidado.	SI	Esta obligación aplica para el ultimo pago como soporte del cierre del contrato.
21. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	Sobre este respecto una vez se identifiquen novedades de responsabilidad del contratista en obras de mantenimiento ejecutadas, se realizará requerimiento inmediato al mismo para que se subsanen. Al momento las observaciones presentadas por la supervisión fueron subsanadas por el contratista para el trámite del primer pago del contrato.
22. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas ha entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	Previo a la suscripción del presente recibo a satisfacción se verificó por parte de la supervisión técnica la corrección de observaciones presentadas.
23. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Durante el trascurso de la ejecución contractual no se presentaron novedades de este tipo.
24. Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	Se mantuvo durante toda la ejecución del contrato contacto permanente por parte de la Supervisión con el contratista, residente administrativo y residentes de obra de cada frente.
25. Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	SI	Durante el periodo de ejecución de obras de mantenimiento y para tramitar el primer pago del contrato no se presentaron novedades de este tipo.
26. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. Actividad que se realizará teniendo en cuenta el ítem de MANO DE OBRA requerido por la Entidad en los Análisis de precios Unitarios (APU), los profesionales que integraran el equipo mínimo de trabajo proyectado (Director y residentes de obra, profesional HSEQ) y el NUMERAL 2.4 del apéndice técnico: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS	SI	El cumplimiento de esta obligación se verificó en las visitas de obra a los diferentes frentes en ejecución, verificando la ejecución de las actividades de mantenimiento por personal idóneo: técnicos en redes eléctricas, redes de voz y datos, redes hidrosanitarias, etc.

PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA-REMSA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.		
27. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista restituyó elementos y espacios que se estaban empleando para el acopio de materiales, herramientas y RCD.
28. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	El contratista adelantó las actividades de obra conforme a lo proyectado para ejecutar en el periodo programado.
29. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	De manera diaria y una vez se finalizada la jornada de trabajo en cada uno de los frentes se realizó el aseo general, recolección de desechos, herramientas, materiales sobrantes y RCD para su acopio. (se verifica en obra)
30. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	Todas las necesidades que se ejecutaron estuvieron a cargo del personal con los conocimientos técnicos para la supervisión y dirección de las actividades de obra.
31. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista asiste a los comités de obra programados, de igual manera a diferentes reuniones y mesas de trabajo convocadas por la supervisión técnica necesarias en desarrollo de la ejecución contractual.
32. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	El contratista cuenta con un plan de manejo ambiental, acerca de los residuos y equipos a utilizar en la ejecución de las obras.
33. Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones Policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario). La actividad deberá efectuarse una vez se recepcione el mantenimiento por parte de la Supervisión y el dueño de la necesidad a satisfacción, efectuando el acta correspondiente por parte del contratista sobre la capacitación efectuada al personal policial (Comandantes de unidad, Jefe Logístico y demás funcionarios que sea posible impactar); en la actividad se deberán tratar entre otros los siguientes temas: espacios intervenidos, actividades desarrolladas, uso y cuidado de los elementos constructivos, redes hidráulicas, redes sanitarias, aparatos sanitarios, redes eléctricas y redes de gas, entre otros.	SI	Esta actividad se realiza en la medida que la supervisión hace la entrega formal de los espacios y las necesidades atendidas en un 100% del equipamiento, una vez se cierre el frente (Estación), se hace acta de entrega al señor comandante de Estación y/o logístico de la unidad.

34. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	Ha cumplido de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de ejecución, con el siguiente porcentaje de pagos: Pago parcial 1: 14.46% Acumulado total de la ejecución de obra del presente informe: $339.967.347,55
35. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista tiene el conocimiento acerca del compromiso con las obligaciones ambientales que debe cumplir en los procesos constructivos.
36. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato.	SI	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S dispuso del personal idóneo, herramientas, equipos, transporte y medios logísticos para la óptima ejecución del contrato y cada una de las actividades de obra en las necesidades priorizadas.
37. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	SI	Se solicitan al contratista y residentes de obra los vales de disposición final de RCD y documentos soportes de disposición final de residuos peligrosos. Los soportes referidos de anexan en el pago final del contrato.
38. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	Se evidenció en cada una de las visitas de obra realizadas, que el contratista dispuso de las herramientas y equipos necesarios que le permitieran desarrollar las actividades de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas específicas y métodos constructivos.
39. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	SI	Durante toda la atapa de ejecución contractual se solicitó al contratista muestras de los elementos y materiales a emplear y se efectuaron las aprobaciones correspondientes por la supervisión técnica.
40. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	Por parte de los señores comandantes de unidades policiales y jefes logísticos, se dispuso de espacios para realizar el almacenamiento de materiales de obra y RCD, de manera segura y organizada. Soporte de la presente obligación se presenta en el informe HSEQ para el pago final del contrato.

41. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	El contratista tiene conocimiento en preservar los espacios en óptimas condiciones una vez se finalicen las actividades de mantenimiento y hasta tanto se realice formalmente la entrega de cada necesidad a la supervisión técnica, jefes Logísticos y/o comandantes de unidades policiales.
42. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El cumplimiento de este ítem se verificó en visitas de campo a las obras y se soporta con el informe del profesional SISO HSEQ que tramitó para el presente pago del contrato.
43. La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	El contratista cuenta con la idoneidad profesional, debidamente matriculado al igual que el personal de residentes de obra, de lo anterior se efectuó la evaluación de las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista.
44. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	En el desarrollo de las visitas de obra realizadas a los diferentes frentes de obra se verificó la identificación de cada integrante del personal de obra de los frentes de obra, con su respectivo carnet y overoles con logotipos del contratista.
45. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Durante el periodo de evaluación del presente informe no se presentaron accidentes laborales del personal integrante de las diferentes cuadrillas de obra o personal policía que transita áreas próximas a los frentes de obra.
46. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo priorizados para cada avance mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución	SI	En el proceso de ejecución de los mantenimientos en las diferentes unidades policiales se verificó que se contará con el suficiente personal por parte del contratista para la debida ejecución de las actividades y mantener el rendimiento de acuerdo a la programación de obra.

del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a) (2) Maestros de obra. b) (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c) (1) Plomero. d) (1) Carpintero (madera y metálico). e) (2) Pintores. f) (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.		
47. El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	Desde el acta de inicio y durante la ejecución del contrato se supervisó que las actividades de mantenimiento de las redes eléctricas fueran ejecutadas por el personal idóneo y certificado.
48. Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	El contratista presenta para el trámite del primer pago la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico).
49. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	En el proceso constructivo se verifica con el contratista y técnico en redes eléctricas, que este componente quede en óptimas condiciones una vez se finalizan las intervenciones de mantenimiento de redes.
50. El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	SI	Esta obligación se verifica con el trámite del presente pago a través de las memorias de cálculo y el informe HSEQ.
51. El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el	SI	En las diferentes reuniones y mesas de trabajo que se adelantaron durante la etapa final del contrato se presentaron canales de comunicación respetuosos entre los diferentes actores que hicieron parte de la ejecución

Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades Policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.		contractual.
52. El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, podrán ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	SI	Esta actividad se verificó en las diferentes visitas de obra y recibo de las necesidades atendidas. De igual manera por parte de la supervisión técnica se solicitaron muestras de materiales para la verificación y aprobación de los mismos; en otro caso se solicitó al contratista las fichas técnicas de los mismos como soporte técnico en la ejecución de las actividades de obra.
53. Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.	SI	En coordinación con el profesional del contratista responsable de seguridad y salud en el trabajo HSEQ, se verificó el uso permanente de elementos dotacionales, elementos de protección personal y de trabajos en alturas para la ejecución de las diferentes actividades de obra y garantizar trabajos en condiciones seguras.
54. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	El contratista instaló durante la ejecución contractual cerramientos provisionales, vallas y avisos informativos en los frentes de obra en ejecución, zonas de acopio de materiales y de RCD. Soporte de esta actividad se presenta en el informe HSEQ tramitado por el profesional del contratista para el presente pago parcial del contrato.
55. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	De acuerdo al sistema de gestión ambiental se realizó la separación de los residuos en los sitios dispuestos en cada una de las unidades, para su disposición final.
56. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	El contratista durante la ejecución aplicó buenas prácticas ambientales, realizando el acopio adecuado de RCD, residuos peligros y basuras generados por la ejecución de las obras; de igual manera realizando la disposición adecuada de los mismos en los sitios autorizados por las entidades ambientales para tal fin.

57. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICÍALES.	SI	Esta obligación se evaluó y se validó por la supervisión técnica para el trámite del primer pago parcial del contrato.
58. El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	SI	Durante la ejecución del contrato de parte del contratista se realizó la estimación de pagos parciales a tramitar, por lo tanto, a través de la supervisión se requirieron los montos presupuestales correspondientes como es el caso del primer pago parcial del contrato.
59. El contratista garantiza que como mínimo el 5% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato provienen de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad establecías en el contrato. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.	SI	Esta obligación se viene evaluando con el trámite del primer pago parcial, mediante la certificación correspondiente.
60. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cuenta con el conocimiento de las obligaciones incluidas en la ley 80 de 1993.

GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

PROFESIONALES SOLICITADOS	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR DEL CONTRATO
PROFESIONAL II Residente Administrativo	01 (UNO)	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo 1 año	54,86%
PROFESIONAL I Residente de obra	02 (DOS)	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo 6 meses	100%
Residente HSEQ	01 (UNO)	Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo 6 meses	100%

CANTIDAD	CARGO	DOCUMENTO	TITULO PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA ADMINISTRATIVO					
1	Álvaro Rodríguez Rangel	C.C.88.240.653 de Cúcuta	Ingeniero Civil	X	

PRESIDENTES DE OBRA					
	Diego Fernando Gras Díaz.	C.C.1.108.934.649 de Guamo	Ingeniero Civil	X	
	Jeison Takeshi Rivera Pardo	C.C. 1.031.172.351 de Bogotá D.C	Arquitecto	X	
RESIDENTE SISO/HSEQ					
1	Deisy Yamile Peñaloza Cruz	C.C.52.874.280 de Bogotá D.C	Profesional en administración en salud ocupacional	X	

En atención a la invitación para el proceso PN – MEBOG No. 10-6-30025-24, donde se solicitó el personal profesional mencionado anteriormente, se efectuó por parte del equipo de supervisores la evaluación correspondiente de las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S, los cuales cumplieron los requisitos de formación académica, experiencia profesional y de experiencia específica individual, de acuerdo a lo solicitado por la entidad; el informe de evaluación se remitió al Grupo de Contratos MEBOG, para que obre como antecedente en la carpeta correspondiente.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, los supervisores deberán acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subteniente. **YINA MILDRED ZAMBRANO GARCÍA**
Supervisión Componente Técnico Contrato No. 10-6-30025-24

Subintendente. **OSCAR STEVENS CASALLAS BOHADA**
Supervisión Componente Económico Contrato 10-6-30025-24

ADS12. **LILI SENETH HERNÁNDEZ ÁVILA**
Supervisión Componente Jurídico Contrato No. 10-6-30025-24

ANEXO: Uno (álbum fotográfico de ejecución de mantenimientos).